



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2327/2024  
Fecha Resolución: 03/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACION (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), EN TODAS SUS CATEGORÍAS Y CONTINUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

EXPOSICIÓN

Como continuación con los procesos de estabilización reflejados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, regula procesos especiales de estabilización de empleo temporal con la finalidad de reducir la temporalidad en el empleo público y situarlo debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas y así mismo en el iniciado por esta Entidad para su cumplimiento.

Que mediante Resolución de Alcaldía N.º 1393 de fecha 16-05-2022 se aprueba la Oferta de Empleo Público del sector público municipal de Marchena comprensivo tanto de la Entidad local así como de las empresas públicas municipales y que abarca los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como las relativas a nuevas incorporaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.022.

ANTECEDENTES.-

Con fecha 12 de diciembre de 2022 se publica Boletín Oficial de la Provincia con N.º 285 en el que se publican las BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTES A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA ( SEVILLA).

Con fecha 12 de diciembre de 2022 se publica Boletín Oficial de la Provincia con N.º 285 en el que se publican las BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LAS PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA ( SEVILLA).

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se publica Boletín Oficial de la Provincia con N.º 298 en el que se publica Resolución nº: 4186/2023 de fecha 26/12/2023 con ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN No: 3990-23, DE FECHA 13-12-2023, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS\_AS Y EXCLUIDOS\_AS PLAZAS FUNCIONARIOS DE CARRERA NIVELES A1 Y C1. CONCURSO DE MERITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACION

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se publica Boletín Oficial de la Provincia con N.º 290 en el que se publica Resolución nº: 3989/2023 de fecha 13/12/2023 con ASUNTO PROCESO DE ESTABILIZACION: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIVO\_AS Y EXCLUIDOS\_AS PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES COMPRENDIDOS DESDE LOS GRUPOS A1 A GRUPO E, CONCURSO DE MERITOS.

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se publica Boletín Oficial de la Provincia con N.º 290 en el que se publica Resolución nº: 3987/2023 de fecha 13/12/2023 con ASUNTO PROCESO DE ESTABILIZACION: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIVO\_AS Y EXCLUIDOS\_AS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES, PERSONAL LABORAL, CONCURSO DE MERITOS.

Y con fecha 18 de diciembre de 2023 se publica Boletín Oficial de la Provincia con N.º 290 en el que se publica Resolución nº: 3985/2023 de fecha 13/12/2023 con ASUNTO PROCESO DE ESTABILIZACION: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIVO\_AS Y EXCLUIDOS\_AS PLAZAS AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, CONCURSO DE MERITOS.

VISTO lo reflejado en la Base CUARTA del proceso, apartado 4.3, 4.4, y 4.5.:

4.3.- Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la web municipal, en el apartado de las plazas de igual denominación a la que se opta, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

4.4.- En las Listas Definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

4.5.- La Resolución por la que se declaren aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en la que se determina la composición del Tribunal de selección por cada Subgrupo/Grupo de clasificación del personal funcionario, agotará la vía administrativa.

VISTO lo reflejado en la base QUINTA del proceso:

\*BASE QUINTA.- TRIBUNALES.

5.1.- Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, siendo su composición la siguiente:

- Presidencia: persona designada por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.
- Vocales: cuatro Vocales, a designar por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

Código Seguro De Verificación:	Yzyo5WQTNnFzRxezfW6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/07/2024 13:47:42
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	03/07/2024 12:12:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yzyo5WQTNnFzRxezfW6nYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yzyo5WQTNnFzRxezfW6nYA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

• Secretaría: quien ostente la Secretaría de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a quien ostente la Vicesecretaría de la Corporación u otro funcionario o funcionaria de carrera de la misma, con voz y sin voto."

Ante lo anteriormente expuesto vengo en

RESOLVER

**PRIMERO.-** Nombrar al Tribunal de Selección del proceso de estabilización reflejado en la La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, quedando constituido por los siguientes miembros:

• Presidencia: **TITULAR:** D. ANTONIO OSUNA CARO  
SUPLENTE: D. JOSÉ MANUEL GALLEGO AGUILAR

• Vocalías: **TITULARES:** D. LUIS RODRÍGUEZ MARTÍN  
D. DAVID RODRÍGUEZ GUSANO  
D. JOSÉ LUIS ROMERO BLANCO  
D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GIJÓN

SUPLENTES: D. ISAAC M. AMUEDO VALDERAS  
D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS TERRÓN  
D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA  
Dª MARÍA LUISA CARRASCO MORENO

• Secretaría: **TITULAR:** Dª. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS  
SUPLENTE: D. ANTONIO MANUEL MESA CRUZ

**SEGUNDO.-** Convocar al Tribunal de Selección en fecha 11-07-2024 a las 11.00 horas, para la siguiente fase del proceso selectivo, esto es, toma de decisiones sobre alegaciones presentadas por los\_as candidatos\_as de las diferentes categorías en la fase de publicación de listados de Admitidos y excluidos provisionales.

**TERCERO.-** Publicación de aquellas deliberaciones alcanzadas por el Tribunal para la continuación del proceso selectivo en «Boletín Oficial» de la provincia y en la web municipal.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Presidenta del Comité de Empresa, Presidente de la Junta de Personal, con indicación de los recursos legales procedentes, así como a la Intervención Mpal. a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

TOMA DE RAZÓN  
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yzyo5WQTnNfzRxezfW6nYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/07/2024 13:47:42
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	03/07/2024 12:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yzyo5WQTnNfzRxezfW6nYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yzyo5WQTnNfzRxezfW6nYA==</a>		

